



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO,  
S.A. DE C.V.**

Hoja No. : 1/1

**No. DE ACTO DE FISCALIZADO:**  
E/AD/003/2021

**ENTIDAD FISCALIZADA:** ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C. V.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 9180

**UNIDAD FISCALIZADA:** TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS

**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800

**TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:**  
AL DESEMPEÑO

OFICIO No. 09/180/091/2021.

TAPACHULA, CHIAPAS A 31 DE MAYO DE 2021.

**CP. ADRIANA MITZUI ZAVALA**

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.

CARRETERA A PLAYA LINDA KM. 1.5 S/N, COL. PUERTO MADERO, TAPACHULA, CHIAPAS. C.P. 30830

PRESENTE.

En relación a la orden del acto de fiscalización No. E/AD/003/2021 de fecha 03 de Mayo de 2021 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; art. 62 Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; art. 10, Fracción II de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; art. 37, Fracción XIII Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública Publicado el 16 de abril de 2020; así como lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 30, 33 y 36 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de Federación el día 05 de Noviembre de 2020. Se adjunta el informe del acto de fiscalización practicado a todas las áreas involucradas en el rubro al desempeño.

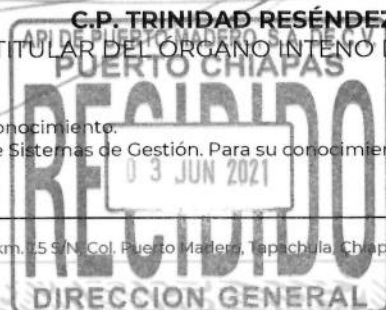
El informe adjunto, presenta con detalle los resultados y recomendaciones del acto de fiscalización realizado al área fiscalizada, en el cual se presenta un informe de resultados sin observaciones.

Al respecto, se solicita mantener la información de la entidad actualizada, para mejorar la calidad y veracidad de la información que se informa a través del Programa Nacional Art. 61 LFPRH.

ATENTAMENTE

**C.P. TRINIDAD RESÉNDEZ DIAZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

03.06.2021  
*Rocío Figueroa Constantino*  
*Rocío*



C.C.P. Ante. Flavio del Angel Garcia, Director General. Para su conocimiento.  
C.C.P. Lic. Rocío Figueroa Constantino Jefa del Departamento de Sistemas de Gestión. Para su conocimiento y atención.  
C.C.P. Archivado

RECIBI SAN SEBASTIAN





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

Hoja No. : 01/05

No. DE ACTO DE FISCALIZADO:  
E/AD/003/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
PUERTO MADERO S.A. DE C.V.

SECTOR: COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

CLAVE DE LA ENTIDAD: 9180

UNIDAD FISCALIZADA: TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS

CLAVE DEL PROGRAMA: 800

RUBRO FISCALIZADO: AL DESEMPEÑO

# INFORME DE RESULTADO

SECTOR:	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ENTIDAD FISCALIZADA:	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.
UNIDAD FISCALIZADA:	TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS
TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	AUDITORÍA
RUBRO AUDITADO:	AL DESEMPEÑO
PERIODO REVISADO:	(SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020)(ENERO-MARZO 2021)
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO 2021
FECHA DE CONCLUSIÓN:	31 DE MAYO DE 2021
FECHA DE DISCUSIÓN:	31 DE MAYO DE 2021
UNIDAD FISCALIZADORA:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.
COORDINADOR DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN:	C.P. TRINIDAD RESENDEZ DÍAZ
PERSONAL COMISIONADO:	L.C. DANAHE BERENICE VICTORIO GONZALEZ







**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO  
MADERO, S.A. DE C.V.**

**Hoja No. :** 02/05

**No. DE ACTO DE FISCALIZADO:**  
E/AD/003/2021

**ENTIDAD FISCALIZADA:** ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.

**SECTOR:** COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**CLAVE DE LA ENTIDAD:** 9180

**UNIDAD FISCALIZADA:** TODAS LAS ÁREAS  
INVOLUCRADAS

**CLAVE DEL PROGRAMA:** 800

**TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:**  
AL DESEMPEÑO

## ÍNDICE

		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN Y PERIODO REVISADO	3
III.	ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN	3
IV.	RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS	4
V.	RESUMEN	4
VI.	OPINIÓN O DICTAMEN	4
VII.	CONCLUSIÓN	5
VIII.	HALLAZGOS	5



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> <b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE</b> <b>PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.</b>		<b>Hoja No. :</b> 03/05
			<b>No. DE ACTO DE FISCALIZADO:</b> E/AD/003/2021
<b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 9180	
<b>UNIDAD FISCALIZADA:</b> TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS	<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800	<b>TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:</b> AL DESEMPEÑO	

## I. ANTECEDENTES

Para este ejercicio 01 de enero al 31 de marzo del 2021, el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A. de C.V., dentro de su Programa Anual de Fiscalización (PAF 2021), se encuentra registrada la auditoría en el rubro al Desempeño.

Por lo anterior, este Órgano Interno De Control el 03 de Mayo de 2021, emitió la orden de auditoría E/AD/003/2021 con clave de programa 800, No. de oficio 09/180/077/2021, dirigido a la C.P. Adriana Mitzui Zavala, Gerente de Administración y Finanzas de esta Entidad.

El titular del Órgano Interno de Control habilitó y comisionó al L.C. Danahe Berenice Victorio Gonzalez, como auditora interna, para que el área fiscalizada le proporcione la información que se requiere para la ejecución del acto de fiscalización.

El acto de fiscalización se llevó a cabo del 03 de mayo al 31 de mayo del 2021, con el objetivo de Verificar el seguimiento al cumplimiento de las cada una de las materias, líneas de acción e indicadores de las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) , y que se reportan en el Sistema denominado Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que fue establecido para tal efecto y que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## II. OBJETO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN Y PERIODO REVISADO.

### II.1 OBJETO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

Contribuir a la mejora del control interno en la calidad de la información reportada, así como, al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).

### II.2. PERIODO REVISADO.

La revisión se realizó al ejercicio 2021, del 01 de enero al 31 de marzo 2021, en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en carretera a Playa Linda Kilometro 1.5 S/N, Col. Puerto Madero, Tapachula, Chiapas. C.P. 30830.



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> <b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE</b> <b>PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.</b>	<b>Hoja No. :</b> 04/05
		<b>No. DE ACTO DE FISCALIZADO:</b> E/AD/003/2021
<b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 9180
<b>UNIDAD FISCALIZADA:</b> TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS	<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800	<b>TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:</b> AL DESEMPEÑO

### III. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

La muestra seleccionada para revisión fue el 100% de los compromisos , de acuerdo con el objetivo del acto de fiscalización.

### IV. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

Como resultado del trabajo desarrollado y la documentación proporcionada por el área fiscalizada, no se determinaron Hallazgos.

### V. RESUMEN

Derivado de la revisión realizada a las áreas responsables del seguimiento de los compromisos contenidos en cada una de las líneas de acción e indicadores de las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), se detecto que cumple razonablemente con la normatividad aplicable y han dado seguimiento a cada uno de los compromisos de ese programa.

### VI. OPINIÓN O DICTAMEN

La presente opinión se sustenta en los resultados obtenidos, basados en la documentación proporcionada por los responsables del seguimiento del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) en la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero S.A. De C.V.

En el acto de fiscalización se enfocó al rubro al desempeño, por el ejercicio comprendido del 01 enero al 31 de marzo del 2021, en el cual se observó que se están apegando al cumplimiento de las cada una de las materias, líneas de acción e indicadores de las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> <b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE</b> <b>PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.</b>		<b>Hoja No. :</b> 05/05
			<b>No. DE ACTO DE FISCALIZADO:</b> E/AD/003/2021
<b>ENTIDAD FISCALIZADA:</b> ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO S.A. DE C.V.	<b>SECTOR:</b> COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 9180	
<b>UNIDAD FISCALIZADA:</b> TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS	<b>CLAVE DEL PROGRAMA:</b> 800	<b>TIPO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:</b> AL DESEMPEÑO	

## VII. CONCLUSIÓN

En opinión por este OIC, del acto de fiscalización realizada a las áreas involucradas, se recomienda que soliciten a las personas servidoras públicos a tomar los cursos en tiempo y forma, debido que se observa que, siempre son las mismas personas servidoras públicas que realizan los cursos, esto para que se dé cumplimiento de acuerdo al Programa Anual de Capacitación que se tiene, y dar cumplimiento a los diferentes rubros de capacitación.

De igual manera, se recomienda que en las líneas de acción e indicadores de las Bases de Colaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), que no le sean aplicables para la Entidad, se justifiquen por escrito del por qué no aplica y a su vez se acerquen y notifiquen dicha justificación a la persona encargada del Programa Nacional Art. 61 LFPRH, para que no se continúen reportando con el estatus de " Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances que reportar".

## VIII. HALLAZGOS

Este informe de acto de fiscalización se concluyó sin hallazgos detectados.